AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MIN_AMALG_2026_008

OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS

El Municipio de Algeciras (H) de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en su numeral 4, se permite informar a los posibles oferentes que se procederá a realizar la limitación del presente proceso contractual a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme a territorial domiciliadas en el Municipio de Algeciras.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Algeciras, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II
ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS
Alcalde Municipal

Revisó Contenido Jurídico:
Carlos Andrés Rivas Bernal
Asesor Jurídico Externo

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co